Sesión 92.

Día 10 de octubre de 1919.

En Buenos-Aires a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

7984 Consejo 2°. Concesión medio sueldo — 2° Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de la escuela n° 13

del C. E. 2°, Srta. María Luisa D. de Ortiga; imputándose el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la ley de Presupuesto.— | "en licencia maestra escuela 13.—

8628 6° Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la presidencia con fecha 8 del actual: | Traslación personal escuelas nocturnas.

"Dispónese que el preceptor de la escuela nocturna "B" del C. E. 6° señor German Vera, pase a prestar sus servicios a la nocturna "A" del C. E. 20° en reemplazo del señor José P. Barros que no concurre a clase, debiendo en consecuencia cesar en sus funciones el suplente que ocupa dicho puesto.

"Dispónese igualmente que el preceptor de la nocturna "D" del C. E. 7° señor Angel E. Zazzali, pase a ocupar la vacante producida en la escuela nocturna "A" del C. E. 13°, por fallecimiento del señor Rubén E. Miranda, debiendo reemplazar a aquél, el preceptor de la nocturna "A" del C. E. 20° señor José P. Barros.—

4168 8° Aceptar las siguientes condiciones convenidas para la renovación del contrato de locación de las casas calle Corrientes 3708/10, ocupadas por la escuela nº 4 del C. E. 8° y directora de la misma.

Consejo 8°. Locación casa para escuela 4.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1922, prorrogable hasta por dos años a opción del Consejo.

Alquiler: seiscientos pesos m/n mensuales desde que se terminen las obras a ejecutar, abonándose hasta esa fecha el alquiler actual de quinientos pesos.

Obras: a cargo de la propietaria, de acuerdo a la planilla formulada por Dirección de Arquitectura a fs 2 vlta del expediente, excepto la colocación del Toldo.

8556 D. 1°. Aprobar en definitiva el plan general para reparar, y ampliar en algún caso, durante las próximas vacaciones, los diez y siete edificios escolares de propiedad del Consejo indicados en la planilla

Reparación general de edificios escolares de la Capital.

de fs 6 del expediente cuyo importe se presupone en ciento noventa y dos mil novecientos cuarenta y seis pesos cincuenta cts m/n, autorizando su ejecución.-

2°- Aprobar en particular los presupuestos correspondientes á cada edificio y cuyos valores se determinan en la planilla de fs 97 y vta.

3°- Aprobar asimismo los pliegos de condiciónes y bases para la licitación.-

4°- Llamar a licitación pública para la ejecución de las obras, por el término de ley, conforme a los documentos de referencia y con sujeción a las agrupaciones indicadas en la planilla de fs 97.-

5°- Imputar el gasto al Anexo E- inciso 11- item 64- Partida 2 del Presupuesto General Vigente.-

Prorrogar hasta el 30 de noviembre próximo, con goce de medio sueldo, la licencia acordada por expedientes 5356-7650-E y 7594-17. a la maestra de la escuela n° 4 del C. E. 17. — Consejo 17.- Concesión licencia con me-

" dios suel-do.-	señorita María R. Hegarty (en-fermedad).-
9513 10° Consejo 10° Nombramiento directora de nueva escuela.	Nombrar directora infantil de la escuela recientemente creada en el C. E. 10° a la actual vice-directora de la N° 9 del mismo Distrito, M. N. Srta Dolores A. Vázquez.-
3428 4° Consejo 4°.- Concesión medio sueldo en licencia maestra escuela 9.-	Acordar goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, desde el 14 de junio al 13 de septiembre ppdos a la maestra de la escuela n° 9 del C. E. 4° Srta Beatriz R. de Ciappone debiendo indicar Dirección Administrativa la imputación correspondiente.-
5849 14° Consejo 14°.- Habilitación de maestra para integrar ternas de vice.-	Autorizar para ser incluida en terna de vice-directora de escuela infantil a la maestra de tercera categoría de la escuela n° 4 del C. E. 14°; M. N., Srta María Esther Fagetti de Segovia, en vista de contar la misma con más de 19 años de servicios en escuelas normales y primarias mereciendo durante su actuación buen concepto profesional.-
7000 8°	Derogar el decreto de 19 de

septiembre ppdo, relativo a la locación de la casa Deán Funes nº 484/6 con destino a nueva escuela del Consejo Escolar 8º, por haber retirado su propuesta la propietaria señora María D. de Lago; y desestimar las nuevas condiciones exigidas para contratarla por ser inaceptables.— Consejo 8º - Desestimando nuevas condiciones para locación

9642 16º Autorizar a la Sociedad "Pro-Infancia" de la escuela nº 8 del C. E. 16º para que realice una fiesta en el local de la misma, con el objeto de allegar fondos para la compra de ropa y calzado con destino a los escolares pobres inscriptos en el mencionado establecimiento, debiendo previamente someterse a la aprobación de la Oficina técnica el programa del acto a efectuarse en un día domingo.— Consejo 16º - Cesión local escuela 8 para fiestas de beneficencia.—

9737 O. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor de los apoderados del Consejo señores J. Ignacio Ríos y Alberto J. Austerlitz, por los trabajos realizados en el juicio Oficina Judicial - Regulación honorarios de los procuradores

seguido en contra de don Pedro Baldassare por cobro de pesos que con garantía hipotecaria adeudaba a don Felix F. Bernasconi, y cuyo importe total de novecientos pesos ayer se mandará pagar con la imputación que indicará Dirección Administrativa.

Día de la Raza. Asueto para las escuelas que participen en ceremonia.

Declarar de asueto el lunes 13 del corriente para las escuelas dependientes del Consejo que participen en la celebración del "Día de la raza" a realizarse el 12, frente al monumento donado por los residentes españoles con motivo del centenario de la Revolución de Mayo (av. Sarmiento y av. Alvear.

Concesión licencia Vice-presidente.

Conceder licencia por el término de dos meses al señor vice-presidente del H. Consejo, doctor Marcelino Herrera Vegas.

10.048 C. Colegio Abogados. Agradeciéndole invita

Acusar recibo de la invitación que el Presidente del Colegio de Abogados se sirve hacer a los miembros del H. Consejo a la conferencia que dará hoy el doctor Jorge E. Coll sobre "Los meno-

res abandonados y la ley Agote", y hacerle saber que este Consejo lamenta no poder asistir por coincidir la hora de la conferencia con la de sesión de este Cuerpo.— | „ción a conferencia.

3954 6° Acordar a la escuela n° 9 del C.E. 6°, un maestro auxiliar; y designar para el cargo al maestro de la misma escuela señor Eudoro C. Nerry, quien se encuentra en las condiciones determinadas en el volante n° 31.— | Consejo 6°_ Designación maestro auxiliar escuela 9.—

9380 6° 1°- Reconocer por esta vez los gastos efectuados por el C.E. 6°, en reparaciones de edificios de propiedad particular (comprobantes N° 38, 39 y 40), por pesos veinte, cincuenta, y cuarenta y ocho m/n, respectivamente, en vista de las explicaciones dadas por el mencionado Distrito en su informe de 26 de septiembre ppdo. | Consejo 6°_ Rendición cuentas por julio ppdo.—

2°- Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas que eleva el C.E. 6° por el mes de julio ppdo.—

9000 4° Proveer por Dirección Administrativa a la aso_ | Consejo 4°.—

4

Provisión artículos a sociedad cooperadora.—

ciación "El Hogar y la Escuela" que sostiene los cursos nocturnos que se dictan en la escuela nº 2 del C.E. 4º 5 libros de tinta común, 5 cajas de tiza blanca, y una biblioteca de las que existen en depósito en vista de no haber existencia de armarios.—

9329 Provisión mangueras para servicio incendio.—

D. 1º.- Aprobar el presupuesto por el importe de tres mil novecientos diez y siete pesos cincuenta centavos m/n, que eleva la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de mangueras y lanzas de expulsión destinadas al servicio de incendios instalado en la casa del Consejo, debiendo imputarse este gasto al anexo E. inciso 11- item 64- partida 2 del Presupuesto Vigente.

2º.- Llamar a licitación pública por el término de ley, para la provisión indicada, invitándose particularmente a concurrir a la misma, a las casas especialistas del ramo.—

6531 18º Prorrogar hasta el 20 de

		septiembre ppdo con goce de medio sueldo, la licencia acordada por enfermedad, a la maestra de la escuela n.º 12 del C. E. 18º, señorita Adelaida Valdez, imputándose el gasto en la forma determinada por el artículo 40 de la ley de Presupuesto.	Consejo 18º. Prórroga licencia con medio sueldo maestra escuela 12.
9872	D.	No hacer lugar al pedido de adscripción a la Inspección Seccional de la Provincia de Salta que formula el empleado de la Dirección Administrativa (Contaduría), señor Bermidio López Reyna.	López Reyna. Denegándole adscripción
9688	8º	1º Aceptar la renuncia presentada por la señora Susana C. Ticablea de Rojo, con anterioridad del 1º de agosto último fecha en que dejó de prestar servicios, del cargo de profesora de música con una cátedra de la escuela n.º 9 del C. E. 8º. 2º Nombrar profesora de música con una cátedra en reemplazo de la mencionada señora de Rojo, a la señora Sara Tárrega de Pérez quien deberá prestar ser	Consejo 8º. Renuncia y profesora música y nombramiento reemplazante.

B

"vicios en la escuela n° 9 del C. E. 8°.-

7758 T. Acordar el máximum de puntos (13) que correspon- Talassina.- Concesión máximo de puntos

den a su título, a la M. N. Srta Teresa Talassina, inscripta en los C. Escolares ns. 7°, 10°, y 15°, en vista de los servicios prestados y el concepto profesional de "Muy bueno" acreditado por la misma.-

Sección Provincias.

7894 J. 1°.- Crear en la provincia Jujuy. Creación de escuelas y nombramiento de personal.-

de Jujuy la escuela nacional n° 49 "Huichaira" departamento Tilcara. y nombrar directora para la misma a la maestra normal provincial Srta Marta H. Gil, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos m/n con antigüedad de la toma de posesión del puesto y cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.-

2°.- Nombrar Encargado Escolar de la citada escuela, por el período 1919-1920, al señor Santiago Quispe.-

7667 B. 1°.- Adoptar como resolución Buenos- Aires.-

las medidas propuestas

2

por la Inspección General de Provincias en su nota de 11 de agosto ppdo dejando sin efecto la creación en Buenos Aires de las escuelas nacionales que indica, y relativas a creación de escuelas nacionales en la citada provincia y nombramiento de personal docente y Encargados Escolares para las mismas.- | Creación de escuelas y nombramientos de personal.-

2º.- Los nombramientos de personal docente a que se refiere el artículo anterior deberá considerarse extendidos con antigüedad de la fecha de la toma de posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos en Estadística aquellas personas que no lo hubieran efectuado.

La señorita Dolores Mercedes Cubiña deberá dar cumplimiento al requisito mencionado por Estadística en su informe de fs 86 del expediente

7153 C. 1º.- Confirmar en su puesto a la actual maestra ayudante interina de la escuela nº 39 de Córdoba, Ista Elisa | Córdoba. Confirmación de maestra

Ferreyra, quien ha alcanzado la antigüedad reglamentaria y goza de buen concepto profesional.-

2°. Postergar a la ayudante interina de la escuela n°. 32 de la misma provincia, Srta Rosario Bustos, quien, si bien tiene la antigüedad reglamantaria, goza de un deficiente concepto.-

3°. Postergar a la ayudante de la escuela n°. 27 de la misma provincia, Sra Emilia R. N. de Vigna y directores de las escuelas n°. 73 y 83, Sr José Secondo y Sra Rosa F. de Rodriguez, respectivamente, quienes ya fueron postergados el año ppdo, por deficiencia de concepto, debiendo advertírseles que si en el corriente año, no mejoran sus condiciones docentes, serán declarados cesantes.-

7111 Escuela 161. San Luis.- Desestimando denuncia. — S. Desestimar las denuncias formuladas en el expediente contra la directora de la escuela n°. 161 de San Luis, Srta Amelia del Carmen Rosales, en vista de los informes producidos.-

9504-T. Acordar goce de medio suel- | Acordan-
do en el tiempo de la licencia | do ½ suel-
que le fuera concedida sin | do a una
él (del 31 de mayo al 30 del co- | directo-
rriente) a la directora de la | ra.-
escuela nº 159 de Tucumán,
Srta Carmen Farina, quien
goza de buen concepto pro-
fesional.-

9852-S. Aprobar el proceder de | Autori-
la Inspección General de Pro- | zando
vincias al autorizar a la | curso
directora de la escuela nº | noctur-
133 de San Juan, Srta Evangeli- | no.-
na E. Gaitán, para que dicte
en el local de la misma un
curso nocturno para adul-
tos sin que ello implique
gasto alguno para el teso-
ro escolar.-

8035-B. Desestimar los cargos for- | Escuela
mulados contra el director | 81-
de la escuela nº 81 de la pro- | Buenos
vincia de Buenos Aires, don | Aires.-
Francisco Bosch Estrada | Desesti-
por no resultar comproba- | mando
dos de una manera fehacien- | cargos.-
te, recomendándose al mis-
mo que ponga todo su empe-
ño en las funciones que le
están encomendadas a fin
de evitar quejas de los vecinos

76 71 C. 1°.- Adoptar como resolución
Córdoba. las medidas propuestas por
-Nombra- la Inspección General de Provin-
miento cias en su nota de 11 de agosto
de perso- ppdo relativas a creación de
nal.- escuelas nacionales en la
provincia de Córdoba, nom-
bramiento de personal docen-
te y E. Escolares para las mis-
mas y aceptar y agradecer la
cesión gratuita de los edificios
destinados al funcionamien-
to de dichas escuelas.-

2°.- Los nombramientos de per-
sonal docente a que se refie-
re el artículo anterior deberán
considerarse hechos con anti-
güedad de la fecha de la to-
ma de posesión del puesto y car-
go de registrar sus títulos en
Estadística aquellos que no
lo hubieran efectuado.-

8745 I. Aprobar los 53 contratos agre-
Aproban- gados al expediente, de los cua-
do contra- les 42 se refieren a locación
tos de lo- y 11 de cesión gratuita, relati-
cación.- vos a casas para el funcio-
namiento de escuelas de la
Ley N° 4874, y dar las gracias a
los cedentes de estas últimas
y a la Comisión de vecinos que
contribuye al pago del alqui-

ler de la casa destinada a la escuela nº 156 de Santa Fe.–

7681 I 1º.– Aprobar los 26 contratos de los cuales 18 de locación y 8 de cesión gratuita, relativos a casas con destino al funcionamiento de escuelas de la Ley Nº 4874; dándose las gracias a los propietarios de los locales cedidos gratuitamente, como así también al vecindario que contribuye al pago del alquiler del local de la escuela nº 90 de Santa Fe.– Aprobando contratos de locación

2º.– Declarar rescindido, en uso de facultad que se ha reservado el Consejo por su artículo 6; el contrato relativo a la casa propiedad de don José Puyseguet, en que ha venido funcionando la escuela nº 101 de San Juan, a contar de la fecha de la desocupación de la misma.–

7672 S. 1º.– Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 11 de agosto ppdo, relativas a creación de escuelas en la provincia de Santiago del Estero, nombramiento de personal Santiago del Estero. Nombramiento de personal.–

docente y C. Escolares para las mismas, y aceptar y agradecer la cesión gratuita de los edificios ofrecidos para el funcionamiento de dichas escuelas.-

2º.- Los nombramientos de personal docente a que se refiere el artículo anterior deberán considerarse hechos con antigüedad de la fecha de la toma de posesión del puesto y cargo, de registrar sus títulos en Estadística aquellos que no lo hubieran efectuado.

7112 Confirmación de maestros.- J. 1º.- Confirmar en sus puestos a las señoritas Hortensia Machicado y Lidia López, auxiliar y directora de las escuelas nos 42 y 13 de Jujuy, quienes han alcanzado la antigüedad reglamentaria y merecido buen concepto durante su actuación.-

2º.- Postergar la confirmación de las señoritas Hortensia Carvallo y María Alcira Vargas, ayudantes de las escuelas n. 7 y 11 y de las señoras Angela G. de Ramirez y Efigenia C. de Nieva, directoras de las escuelas no 28 y 41 de Jujuy quienes, si bien han alcanzado la antigüedad reglamenta-

E

ria, merecieron un concepto
deficiente.- Dichos maestros
podrán ser confirmados el año
próximo si mejoran sus con-
diciones docentes.-

7670 E. 1°.- Adoptar como resolución — Entre-Ríos
las medidas propuestas por la — Creación
Inspección General de Provincias — de escue-
en su nota de 11 de agosto ppdo — las y
relativas a creación de escuelas — nombra-
nacionales en la provincia de — miento
Entre-Ríos, designación de per- — de per-
sonal y C. Escolar para las mis- — sonal.-
mas, y aceptar y agradecer la
cesión gratuita de los edificios
ofrecidos para el funcionamien-
to de dichas escuelas.-

2°.- Los nombramientos de perso-
nal docente a que se refiere
el artículo 1°, deberán conside-
rarse hechos con antigüedad
de la fecha de toma de pose-
sión del puesto y cargo de le-
galizar su título para poder
ser registrados en Estadística
el de la Srta Celestina T. Tent.

Sección Territorios.

9724 N. Reservar hasta el año próxi- — Neuquén.
mo la consideración de la pro- — Poster-
puesta a favor del actual ma- — gando
estro de tercera categoría de la — consi-
escuela n. 11 del C.E. 16; mas — deración

propuesta de director.-	"tro normal señor Filandro Ruelli, para la dirección de la escuela n.° 41 de Neuquén.-
8075 - M. Misiones. Pase sin efecto y nombramiento de directora escuela 76.-	1°.- Dejar sin efecto el pase del director de la escuela n.° 75 de Misiones señor Marcos Justino Varela a la n.° 76 del mismo territorio, que aún no se ha efectuado, y a pedido del mismo.-
	2°.- Nombrar directora de la citada escuela n.° 76 de Posadas (Misiones) a la actual maestra de 1a categoría de la escuela n.° 3 del citado territorio doña María Antonia Acosta.-
6704 C. Aprobando regulación de honorarios.-	Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Chubut señor José C. Sanchez, cuyo importe de ochocientos pesos m/n se mandará pagar con la imputación que indicará D. Administrativa.-
9620 C. Escuela 31- Chaco.- Creación grado y traslado de maestra.	1°.- Crear el 4° grado en la escuela n.° 31 del Chaco, por existir 23 niños en condiciones de concurrir a él.-
	2°.- Trasladar para atender a dicho grado, a la Srta Eli

E

sa Emma Santhia de la escuela n. 38 del mismo territorio, donde no son necesarios sus servicios por despoblación de la localidad.

9708 _ N. 1º._ Ordenar el traslado del maestro de la escuela n. 14 de Neuquén, señor Santiago Casado, donde son innecesarios sus servicios por falta de alumnos, a la escuela n. 15 de Chos-Malal (Neuquén), en reemplazo del señor Nicolás Barros que fué nombrado director de la escuela n. 11 del mismo territorio.- Escuela 14 - Neuquén. Traslado de maestro.

2º.- Disponer que el director de la escuela n. 14 de Neuquén, señor Jerónimo Romero, refunda en su grado los alumnos que estaban bajo la dirección señor Casado.-

Sobre raspado a fojas ochenta, renglón catorce "133". Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y veinticinco p.m.-

Angel Gallardo

[signature]